CUNDINAMARCA	**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA** DIRECCIÓN TÉCNICA DE BIODIVERSIDAD	Hoja 1 de 6 Fecha:		
		13 / DD	2 / MM	2026 / AA
		Contrato No.	2679 DE 2025	

FORMATO INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

I. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO.

CONTRATO No.	CAR-CM-2679-2025	DE 2025	
INTERVENTORÍA		SUPERVISIÓN	X

II. MODALIDAD.

SUMINISTRO	CONSULTORÍA	PREST. DE SERV	OBRA	OTRO	CUÁL?	
				X		CONCURSO DE MÉRITOS

III. OBJETO DEL CONTRATO.

ADELANTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, ENCAMINADA AL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO SUSCRITO PARA LA «ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE (CAV- CAVR) FORTALECIENDO SU CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO».

IV. OBJETO DEL INFORME DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORÍA.

Revisión y aprobación del informe No. 6 (Periodo 1 al 31 de diciembre de 2025) y suscripción del acta única de pago N° 6

V. ESTADO ACTUAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Contrato No. CAR-CM-2679-2025
Contratista: ECOFLORA S.A.S.
NIT: 830.032.102-1
Representante legal: MARIO CESAR GÓMEZ SERNA
Estado: EN EJECUCIÓN
Plazo inicial: Veintiocho (28) meses
Fecha de inicio: 1 de julio de 2025
Fecha de terminación inicial: 31 de octubre de 2027
Valor total del contrato: MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($1,212,135,662.00) M/CTE.

Porcentaje de Ejecución de actividades incluido el presente periodo: 21.42%
Porcentaje de Ejecución en tiempo incluido el presente periodo: 21.42%
Porcentaje de Ejecución financiera de pagos realizados incluido el presente pago: 18.26%
Valor a pagar: TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ($38.398.520) M/CTE, equivalente al 3,17%
Saldo a favor del contratista: NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($984.679.852) M/CTE, equivalente al 81.74%

El 100% de las actividades se desarrollaron en el municipio de Tocaima, vereda Las Mercedes, Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre.

Se deja observación de que para el presente periodo de pago en el informe de actividades, la interventoría presenta cuenta de cobro parcial No. 6 (página 34) y para el contrato CAR-LP-2622-2025 se relaciona hasta la cuenta de cobro parcial No. 7 (página 35 Y 36), lo anterior, se debe a que la interventoría inicio el 1 de julio de 2025 siendo esto un (1) mes y ocho (días) después de haber iniciado el Contrato CAR-LP-2622-2025, lo cual fue el 22 de mayo de 2025.

VI. RESUMEN DEL INFORME ENTREGADO POR EL CONTRATISTA O RESULTADO DE LA VISITA DE SUPERVISÓN Y/O INTERVENTORÍA.

Se recibe de parte del contratista el informe mensual No. 6, que comprende el Periodo entre el 1 al 31 de diciembre de 2025, para lo cual el contratista:

- Presentó informe mensual de actividades en el que relaciona el cumplimiento de las obligaciones generales y específicas establecidas en el contrato.
- Presentó relación de talento humano en el que relaciona el personal aprobado, así como los aportes a seguridad social y parafiscales para el periodo correspondiente.
- Presentó relación del vehículo
- Presentó informe de ejecución presupuestal.
- Presentó cronograma de actividades.
- Sostuvo comunicación con la supervisión en el periodo correspondiente.
- Cumplió con el personal mínimo requerido.
- Ejecutó las actividades inherentes al contrato.

VII. SEGUIMIENTO VIGENCIAS APROBACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTIA	VIGENCIA		FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN	VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA			
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**1/07/2025**	**31/10/2030**	**3/07/2025**	**5/07/2025**	**121.213.566,20**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**1/07/2025**	**2/03/2028**	**3/07/2025**	**5/07/2025**	**242.427.132,40**
CALIDAD SEL SERVICIO	**1/07/2025**	**2/03/2028**	**3/07/2025**	**5/07/2025**	**242.427.132,40**

VIII. MONITOREO Y SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE RIESGOS CONTRACTUALES.

1. ¿Los controles establecidos dentro de la matriz de riesgos contractuales han sido eficaces y eficientes?

SI [X]
NO []

Justifique: Sí, los controles establecidos dentro de la matriz de riesgos contractuales han demostrado ser eficaces y eficientes, en la medida en que han permitido prevenir, mitigar y gestionar oportunamente lamaterialización de los riesgos durante la ejecución del contrato.

2. Con el fin de realizar revisión de los tratamientos del riesgo ¿Evidenció cambios en el contexto externo o interno?

SI [] ¿Cuales?:
NO [X] Durante el periodo evaluado no se evidenciaron cambios relevantes en el contexto interno o externo que afecten la gestión de los riesgos, por lo que los tratamientos establecidos en la matriz se mantienen vigentes y adecuados.

3. Si evidenció algun cambio ¿Considera que es necesario la integración de un nuevo riesgo?

SI [] ¿Cuales?:
NO [X] No se evidenciaron cambios

IX. CONCEPTO DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA.

Se realizó la revisión y aprobación del informe No. 6, motivo por el cual, conforme con lo estipulado en las obligaciones generales y especificas del Contrato, el supervisor autoriza el pago del acta parcial No. 6 correspondiente al periodo entre el 1 al 31 de diciembre de 2025.

El contratista presenta los soportes relacionados con el pago de seguridad social y aportes a parafiscales.
El contratista presenta el informe mensual de actividades No. 6
El contrato registra un avance del 3,57% para el presente periodo.
El valor a girar corresponde a la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ($38.398.520) M/CTE, equivalente al 3,17%

Conforme con la CLÁUSULA SÉPTIMA FORMA DE PAGO. el contratista allega cronograma de actividades, informe mensual de actividades desarrolladas, factura, constancia del pago de los Aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales o Aportes Parafiscales, certificación de encontrarse al día en los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales, certificación de encontrarse a paz y salvo con el personal según corresponda, certificación bancaria.

X. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.

OBLIGACIONES GENERALES	
1. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca o maneje por causa o con ocasión de la ejecución del contrato, estipuladas en el formato TIC-MN-04 MANUAL DE POLITICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN adoptado mediante Resolución 3293 del 15 de octubre de 2019. Podrá consultar en el siguiente link https://www.car.gov.co/vercontenido/2303	Para la firma del acta de inicio el contratista envió a la supervisión el formato de compromiso con la confidencialidad diligenciado y firmado. La información se valida en la ruta:Anexos / Obligaciones generales / 01. Compromiso confidencialidad / TICMN-04-FR03_V3_Compromiso de Confidencialidad_copia _no_controlada.pdf
2. El contratista debe cumplir con todos los requisitos exigidos dentro del sistema HSEQ de la Corporación (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente, Calidad).	Para el presente periodo el contratista cumplió con lo exigido dentro del sistema HSEQ de la Corporación, adjuntando los documentos de acuerdo a lo indicado en el "Instructivo normas HSEQ aplicables a contratos" Se adjuntan los documentos: Autoevaluacion del SG-SST.pdf Certificados del Sistema de gestion.pdf Identificacion de peligros.xlsx Plan anual de trabajo.xlsx Plan estrategico de seguridad vial.pdf Soportes responsable del SG-SST.pdf La información se valida en la ruta: Anexos / Obligaciones generales / 02. HSEQ
3. Ejecutar las actividades objeto del proceso contractual, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades, unidades y valores unitarios establecidos en los Pliegos de Condiciones, así como en la propuesta y aceptados por la CAR.	El contratista para el periodo comprendido ejecutó las actividades objeto del proceso de conformidad con la propuesta aprobada por la CAR. La información se valida en la ruta: Anexos / Obligaciones generales / 03. Avance presupuestal / EJECUCION PRESUPUESTAL ECOFLORA SAS.xls
4. Ejecutar las actividades objeto del contrato, con el personal mínimo requerido por la Corporación y ofrecido en la propuesta. Cualquier cambio de personal deberá ser previamente sometido a aprobación de la Corporación. Solamente se aceptarán dichas modificaciones por personal de iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia a las ofrecidas en la propuesta.	El contratista para este periodo ejecutó las actividades con el personal mínimo aprobado, no se efectuaron cambios de personal. La información se valida en la ruta: Anexos / Obligaciones generales / 04. Personal mínimo / - Relación de personal.pdf
5. Prestar el servicio, de conformidad con los requerimientos que le efectúe la Corporación y de acuerdo con la propuesta presentada, acatando las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato imparta el supervisor designado por la Corporación.	El contratista para el periodo comprendido prestó los servicios de conformidad con los requerimientos efectuados y la propuesta presentada, como son: - La planeación, ejecución, moderación, elaboración de actas y listados de asistencia de los comités técnicos y mesas de trabajo, tanto presenciales como virtuales. - Atención y gestión de las comunicaciones de la Supervisión, emitidos a través de correos electrónicos, dándoles traslado y posterior respuesta. - El seguimiento a las actividades del Consorcio, operador del CAV, mediante la validación de la ejecución de las mismas. La información se valida en la ruta: Anexos / Obligaciones generales / 05. Prestación del servicio / - Actas - Comunicaciones - Informes para pago
6. Poner a disposición de la Corporación el personal y equipo para el desarrollo de las actividades, que garantice la óptima calidad del servicio.	El contratista para el periodo comprendido puso a disposición de la Corporación el personal mínimo para el desarrollo de las actividades, garantizando la óptima calidad del servicio, así como el vehículo presentado en la propuesta. La información se valida en la ruta: Anexos / Obligaciones generales / 06. Personal y equipo / -Relación de personal.pdf -Certificación Oficina-Vehículos.pdf -Carpeta Documentos vehículo
7. Garantizar el suministro permanente de los materiales, herramientas y equipos necesarios para cumplir la programación propuesta, de tal manera que el proceso no sufra atrasos por este motivo.	El contratista para el periodo comprendido garantizó el suministro de los materiales y equipos necesarios para cumplir con la programación propuesta, representado en las instalaciones de las oficinas de Ecoflora y el vehículo que se utiliza para el transporte de los profesionales. La información se valida en la ruta: Anexos / Obligaciones generales / 07. Materiales y equipos / - Certificación Oficina-Vehículos.pdf - Carpeta Documentos vehículo

8. Realizar las actividades propias objeto del contrato, de conformidad con los requerimientos que le efectúe la Corporación y de acuerdo con la propuesta presentada y acatando las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato imparta la Supervisión designado por la Corporación.	El contratista para el periodo comprendido realizó las actividades propias del contrato de conformidad con los requerimientos efectuados y la propuesta presentada, como son: - La planeación, ejecución, moderación, elaboración de actas y listados de asistencia de los comités técnicos y mesas de trabajo, tanto presenciales como virtuales. - Atención y gestión de las comunicaciones de la Supervisión, emitidos a través de correos electrónicos, dándoles traslado y posterior respuesta. - Seguimiento a las actividades del Consorcio, operador del CAV, mediante la validación de la ejecución de las mismas. La información se valida en la ruta: Anexos / Obligaciones generales / 08. Actividades realizadas / - Actas - Comunicaciones - Informes para pago
9. Será de cargo del contratista la remuneración, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscal a que haya lugar. Afiliar a su personal a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones, estar al día en sus pagos incluyendo sus obligaciones parafiscales durante la vigencia del contrato. (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA). 10. Garantizar la dotación permanente de elementos de protección para todo el personal que lo requiera según la Ley.	El contratista para el periodo comprendido presentó los los soportes de pago de remuneración y aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado por la empresa para el desarrollo del contrato. La información se valida en la ruta: Anexos / Obligaciones generales / 09. Remuneracion y seg social / - Certificado nomina.pdf, - Certificado parafiscales.pdf - Seguridad social Ecoflora SAS.pdf
10. Garantizar la dotación permanente de elementos de protección para todo el personal que lo requiera según la Ley.	El contratista realizó inspección de los elementos de protección entregados a los profesionales, necesarios para el desarrollo del contrato y garantizó el uso de estos en las visitas realizadas al CAV. La información se valida en la ruta: Anexos / Obligaciones generales / 10. Dotación / - Inspección Dotación y EPP.pdf
11. Permitir el acceso al área objeto del contrato del personal vinculado a la Supervisión, así como de funcionarios de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca- CAR o de entidades de carácter municipal, departamental o nacional que tengan vínculos con el proyecto.	El contratista por medio de correos electrónicos evidencia, la comunicación directa con la supervisión para la información y debida autorización de ingreso de cada una de las entidades que han tenido que intervenir en cualquier proceso de mantenimiento y otras actividades dentro de las instalaciones del CAV. Se aclara que, de parte de la interventoría, no se da ningún tipo de autorización, la obligación es más tener la trazabilidad de la información, ya que los ingresos se gestionan directamente desde la Corporación. La información se valida en la ruta: Anexos / Obligaciones generales / 11. Ingreso al CAV / - 10-12-2025 - RV. Solicitud grabación en CAV.pdf
12. Mantener comunicación directa y constante con la Supervisión, con el fin de garantizar la acción oportuna ante imprevistos y la atención a las inquietudes y quejas que se susciten con relación a la ejecución del contrato.	El contratista para el periodo comprendido mantuvo comunicación con la supervisión del contrato, no se requirió atender imprevistos, tampoco se presentaron quejas, por último, se indica que se resolvieron las inquietudes en los comités técnicos y mesas de trabajo, en específico acerca de la solicitud de otrosí. La información se valida en la ruta: Anexos / Obligaciones generales / 12. Comunicación con supervisión / - Actas - Comunicaciones
13. Informar inmediatamente las situaciones que requieran la atención de la Supervisión o de la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de tomar las medidas correctivas oportunamente.	El contratista informa que para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de diciembre de 2025, por parte del Consorcio no hubo fallas en la conexión de internet. No hubo novedades relacionadas.
14. Cuidar de no interferir las zonas, que no estén incluidas dentro de las áreas objeto del Contrato.	El contratista para el periodo comprendido certifica no haber interferido en zonas que no están incluidas dentro de las áreas objeto del contrato. La información se valida en la ruta: Anexos / Obligaciones generales / 14. Áreas CAV / Certificación no intervención zonas.pdf
15. Proponer alternativas de solución a los problemas que se presentan en desarrollo del contrato y coordinar con la Supervisión la aplicación cuando sea del caso.	El contratista para el periodo comprendido durante los comités técnicos y mesas de trabajo, coordinadas con la supervisión se dio solución a los inconvenientes que se presentaron durante la operación. La información se valida en la ruta: Anexos / Obligaciones generales / 15. Actas
16. Al finalizar el contrato, los contratistas deberán anexar al acta de liquidación, los PAZ Y SALVO por concepto de salarios del personal con visto bueno de la Supervisión.	No aplica para este periodo.
17. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato.	El contratista para este periodo en los comités técnicos trató los temas que dependen de otras Direcciones de la Corporación, para la gestión por parte de la supervisión, como son: - Entrega PTAR, PTAP, planta eléctrica, aires acondicionados, red contraincendios. - Reemplazo de los pisos. - Mantenimiento general de las instalaciones La información se valida en la ruta: Anexos / Obligaciones generales / 17. Otras / - Acta Comite 18-12-2025.pdf / Pag. 2, literales a), c), d), f) y g); Pag 3, numeral 3, literal b). - Acta Comite 23-12-2025.pdf / Pag. 4, literales a), b), c), d) y f); Pag 5, numeral 3, literal b).

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	
1. Suministrar toda la información que la Entidad Contratante le requiera.	Para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de diciembre de 2025, no se presentaron solicitud de información por parte de la Corporación.
2. Efectuar la vinculación de la totalidad del personal presentado en su propuesta con la antelación y diligencia necesaria, a efectos que el inicio de la ejecución del objeto contractual no sufra atraso alguno por tal motivo, atendiendo las necesidades de la Entidad en relación con el objeto del contrato.	El contratista para el periodo comprendido continua con el personal vinculado mínimo exigido contractualmente. La información se valida en la ruta: Anexos / Obligaciones específicas / 02. Vinculación personal / Relación de personal.pdf
3. Realizar actividades de verificación, control y seguimiento de carácter técnico, referidas al cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato objeto de la interventoría, que corresponde al de ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE, relacionadas con el control de uso de recursos humanos, técnicos, presupuestales y tiempos de ejecución; ejerciendo de esta manera la interventoría técnica, administrativa, y financiera, conforme lo plasmado en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Corporación.	El contratista para el periodo comprendido realizó las siguientes actividades: - Planeación, ejecución, moderación, elaboración de actas y listados de asistencia de los comités técnicos y mesas de trabajo, tanto presenciales como virtuales. - Verificación en campo de las actividades efectuadas por el Consorcio en todos sus componentes (atención de fauna, mantenimiento, HSEQ, recurso humano, administrativo y financiero). - Revisión sexto y séptimo informe del Consorcio (22/10 a 21/11 y 22/11 a 21/12) en todos sus componentes (atención de fauna, mantenimiento, HSEQ, recurso humano, administrativo y financiero). - Revisión y traslado de los conceptos técnicos de reubicación y liberación enviados por el Consorcio. - Revisión historias clínicas cargadas por el Consorcio en el repositorio de información. - Revisión libro de control de ingresos y egresos CAV fauna - Revisión y traslado de correos al Consorcio acerca de información solicitada por la Corporación. - Revisión y traslado de correos con respuestas del Consorcio a la Corporación. - Revisión y traslado de solicitudes del Consorcio a la Corporación. - Revisión y traslado de solicitudes de la Corporación al Consorcio. La información se valida en la ruta: Anexos / Obligaciones específicas / 03. Actividades / - Carpeta Actas - Carpeta Comunicaciones - Carpeta Reg fotográfico - FORMATO VALIDACION ACTIVIDADES Diciembre.pdf - Repositorio información CAR.pdf
4. Presentar Informes mensuales pormenorizados: a) De las actividades de seguimiento y control desarrolladas por la Interventoría al contrato de ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE, en los componentes técnico, administrativo, y financiero, atendiendo lo establecido en las especificaciones técnicas del contrato objeto de la interventoría; b) Informe administrativo y financiero del contrato de Interventoría.	El contratista para el periodo comprendido, presentó el actual informe mensual pormenorizado incluyendo las actividades de seguimiento y control desarrolladas por la Interventoría, el informe administrativo y el informe financiero. La infomación se valida en el informe mensual de actividades en las páginas 11 a la 39 del presente informe con todos sus anexos.
5. Realizar mensualmente mínimo tres (3) comités de seguimiento al contrato de ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE, de los cuales se realizarán mínimo dos (2) en las instalaciones del Centro de Atención y Valoración- CAV de Fauna Silvestre, ubicado en la vereda Las Mercedes del municipio de Tocaima (Cundinamarca).	El contratista para el periodo comprendido, realizó los comités de seguimiento, dos presenciales y uno virtual, los días: - 11-12-2025 comité presencial para el componente de fauna - 18-12-2025 comité presencial para el componente de mantenimiento, administrativo y financiero - 23-12-2025 comité virtual para los dos componentes (fauna - mantenimiento, administrativo y financiero) La información se valida en la ruta: Anexos / Obligaciones específicas / 05. Comités técnicos / - Acta Comité 11-12-2025.pdf - Acta Comité 18-12-2025.pdf - Acta Comité 23-12-2025.pdf
6.Tener conocimiento completo y detallado del proyecto, estudios previos y especificaciones técnicas del contrato de ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE, con el fin de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en los mencionados documentos del contrato objeto de la interventoría.	El contratista indica que el equipo de trabajo conoce los documentos contractuales (estudios previos, especificaciones técnicas, obligaciones contractuales del operador, entre otros) con el fin de tener conocimiento completo y detallado del proyecto. La información se valida en la ruta: Anexos / Obligaciones específicas / 06. Documentos contractuales / - 03-07-2025 Esp técnicas contrato CAR-CAVR.pdf - 09-07-2025 RE. Esp técnicas contrato CAR-CAVR.pdf

7. Remitir mensualmente a la Supervisión los Soportes de Afiliación y Pago de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), Fondos Administradores de Pensiones y Empresa Promotora de Salud (EPS) del personal del contrato objeto de la interventoría y del personal de la interventoría.	El contratista para el periodo comprendido anexan los soportes de pago de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), Fondos Administradores de Pensiones y Empresa promotora de Salud (EPS) del personal del contrato objeto de la interventoría y del personal de la interventoría., los cuales son validados por la supervisión. La información se valida en la ruta: Anexos / Obligaciones específicas / 07. Seguridad social / - Seguridad social - Diciembre Ecoflora SAS.pdf - Seguridad social Consorcio CAV Noviembre - Diciembre2025.pdf
8. Garantizar que todo el personal del contrato objeto de la interventoría presente y porte a la vista todos los elementos necesarios para desarrollar en forma oportuna y eficaz su trabajo, cumpliendo con todos los requisitos de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	El contratista garantizó que sus colaboradores presentaran y portaran los elementos de protección personal, cumpliendo con los requisitos de seguridad y salud en el trabajo. La información se valida en la ruta: Anexos / Obligaciones específicas / 08. Uso EPP / - 18-12-2025.jpg - 18-12-2025 (2).jpg - Inspección Dotación y EPP.pdf
9. Tomar las precauciones necesarias para la protección y seguridad del personal a su cargo o servicio, y de terceros.	El contratista tomó las precauciones necesarias para la protección y seguridad de su personal y de terceros, no se reportaron accidentes por parte del contratista para este periodo. La información se valida en la ruta :Anexos / Obligaciones específicas / 09. Protección / - Certificación Oficina-Vehículos.pdf - Carpeta Documentos vehículo
10. Organizar y poner al servicio del proyecto los recursos humanos y técnicos que sean apropiados, para garantizar que la interventoría se desarrolle dentro del estricto parámetro de calidad, cumplimiento y tiempo.	El contratista para el periodo comprendido dispuso al servicio del proyecto los recursos humanos y técnicos apropiados, manteniendo el equipo mínimo de trabajo aprobado durante el proceso contractual, garantizando el desarrollo de la interventoría. La información se valida en la ruta: Anexos / Obligaciones específicas / 10. Equipo de trabajo / Relación de personal.pdf
11. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, y toda normatividad vigente al respecto, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida y suscrita por el representante legal o revisor fiscal del contratista según el caso.	El contratista para el periodo comprendido anexa certificación de pago de aportes a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), Fondos Administradores de Pensiones y Empresa Promotora de Salud (EPS) del personal del contrato objeto de la interventoría. La información se valida en la ruta: Anexos / Obligaciones específicas / 11. Certificado pago parafiscales / Certificado parafiscales.pdf
12. Verificar si se requiere autorizaciones públicas (licencias, permisos, servidumbres, etc.) o privadas, que permitan desarrollar sin oposición, las obras requeridas para las reparaciones locativas ya sean de mantenimiento, sustitución, restitución o mejoramiento; notificando al supervisor del contrato, e informando los problemas que al respecto detecte.	El contratista durante los comités técnicos de mantenimiento revisó que para las actividades de mantenimiento a efectuar en el periodo no se requiriera ningún tipo de autorización. La información se valida en la ruta: Anexos / Obligaciones específicas / 12. Comités mantenimiento / - Acta Comite 18-12-2025.pdf - Acta Comite 23-12-2025.pdf
13. Velar porque durante la ejecución del contrato objeto de la Interventoría no se ocasionen daños a terceros, y sí esto llegaré a suceder, informar a la Corporación a través del supervisor del contrato, y al contratista para que se tomen las medidas necesarias y evitar el riesgo de futuras reclamaciones ante la Corporación.	El contratista informa que para el periodo comprendido, no se ocasionaron daños a terceros por parte del Consorcio CAV Vida Silvestre 2025.
14. Verificar y autorizar todos los informes y demás soportes necesarios para el trámite de las órdenes de pago del contrato de ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE.	El contratista para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de diciembre de 2025, verificó los informes del Consorcio CAV Vida Silvestre 2025, con sus respectivos soportes, correspondientes al periodo del 22 octubre al 21 de noviembre de 2025 y 22 noviembre al 21 de diciembre de 2025. De lo anterior se dio el visto bueno al informe de supervisión para aprobar el pago. La información se valida en la ruta: Anexos / Obligaciones específicas / 14. Pagos Consorcio / - Informe Mensual Interventoria6.pdf - Informe Mensual Interventoria7.pdf
15. Proyectar documento con la información requerida para la elaboración del acta de recibo final y de liquidación del contrato de ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE, y remitirlos para revisión y firma del supervisor del contrato, dentro de los plazos establecidos por el supervisor, la minuta contractual y la Ley.	No aplica para este periodo.
16. Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista del contrato de ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE, resolviendo aquellas que fueren de su competencia, o dando traslado únicamente de las que no le competen, a la CORPORACIÓN, y solucionar conjuntamente con el contratista los problemas que puedan afectar la ejecución contractual.	El contratista para el periodo comprendido, en los comités técnicos y mesas de trabajo atendió las consultas del Consorcio CAV Vida Silvestre 2025. La información se valida en la ruta: Anexos / Obligaciones específicas / 16. Actas / - Acta Comite 11-12-2025.pdf - Acta Comite 18-12-2025.pdf - Acta Comite 23-12-2025.pdf
17. Organizar el archivo propio de la Interventoría en lo relativo a actas, correspondencia y demás documentos, de tal manera que se pueda verificar en cualquier momento, durante el desarrollo de la ejecución del contrato.	EL contratista para el periodo comprendido mantiene organizado el archivo de los documentos de la interventoría en el servidor propiedad de la empresa Ecoflora SAS. La información se valida en la ruta: Anexos / Obligaciones específicas / 17. Archivo / / Organización información.pdf

18. Verificar durante la ejecución del contrato la vigencia de todas las garantías que amparan tanto el contrato de ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE, como el de interventoría, y poner en conocimiento por escrito al contratista de la operación, y al supervisor de los contratos de operación y de interventoría de cualquier novedad al respecto.	El contratista para el periodo comprendido, verificó la vigencia de las garantías del contrato objeto de la interventoría y las propias de la interventoría, se encuentran vigentes y aprobadas. La información se valida en la ruta: Anexos / Obligaciones específicas / 18. Pólizas / - Carpeta Consorcio CAV - Carpeta Ecoflora SAS
19. Será obligación de la interventoría poner en conocimiento de la CORPORACIÓN con 1 (un) mes de anticipación, la solicitud de prórroga, modificatorio o vencimiento del contrato de ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE. En cada uno de estos casos, será la interventoría la responsable de solicitar oportunamente el trámite, previa justificación técnica, quedando a juicio de la CORPORACIÓN, a través de la supervisión, la determinación final sobre la solicitud.	La interventoría informa que para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de diciembre de 2025, no se presentaron avances con respecto a la solicitud de modificatorio.
20. Mantener la información técnica del proyecto de conformidad con el acuerdo de confidencialidad suscrito entre las partes al inicio de la ejecución del contrato.	El contratista para el periodo comprendido mantuvo la información técnica de manera confidencial. La información se valida en la ruta: Anexos / Obligaciones específicas / 20. Confidencialidad / TIC-MN-04-FR03_V3_Compromiso de Confidencialidad_copia_no_controlada.pdf
21. El CONTRATISTA - INTERVENTOR debe cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.	El contratista para el periodo comprendido en los comités técnicos trató los temas que dependen de otras Direcciones de la Corporación, para la gestión por parte de la supervisión, como son: - Entrega PTAR, PTAP y red contraincendios. - Reemplazo de los pisos. - Mantenimiento general de las instalaciones. - Equipos pendientes de baja. - Transferencia directa Planta eléctrica. - Árbol en riesgo de caída. - Equipo RX. La información se valida en la ruta: Anexos / Obligaciones generales / 17. Otras / - Acta Comite 18-12-2025.pdf / Pag. 2, literales a), c), d), f) y g); Pag 3, numeral 3, literal b). - Acta Comite 23-12-2025.pdf / Pag. 4, literales a), b), c), d) y f); Pag 5, numeral 3, literal b).
PRODUCTOS	
2. Informes mensuales que contengan: a) Informe pormenorizado de las actividades de seguimiento y control desarrolladas por la interventoría al contrato de ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE en los componentes técnico, administrativo, financiero, atendiendo lo establecido en las especificaciones técnicas de interventoría. b) Informe administrativo y financiero del contrato de interventoría. c) Relación del personal que participa en la ejecución del contrato, tanto del contrato objeto de la interventoría como del contrato de interventoría, registro fotográfico, conclusiones y recomendaciones.	El contratista para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de diciembre de 2025, entregó el informe del quinto periodo. La información se valida en la ruta: Anexos / Productos / 02. Informe mensual / - Correo 10-12-2025 - Comunicado ECO-481-25-S Informe Noviembre 2025.pdf - ECO-481-25-S.pdf

XI. FECHA ENTREGA INFORME CORREGIDO.

FECHA ____ (DIA) ____ (MES) ____ (AÑO)

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe de SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÌA (segùn el caso) bajo la responsabilidad expresa de quien lo suscribe

a los 13 días del mes de febrero de 2026 .

Magdala Lizbeth Tegui Quevedo
Supervisor CAR

Jhean Enrique Hernández Bermúdez
Apoyo a la Supervisión (si aplica)

Interventor (si aplica)

Representante Legal Contratista (si aplica)

Original: Carpeta del Contrato. .
!ra. Copia: Dirección respectiva.
2da. Copia: Supervisor.
3ra. Copia: Contratista